



Firmado: Ayuntamiento de Casabermeja

NORMATIVAS DE PISCINA VERANO 2026

NORMAS GENERALES

1. Ducha obligatoria antes de entrar al agua.
2. No se permite el baño sin la presencia de un socorrista.
3. Menores de 12 años deben ir acompañados por un adulto.

PROHIBIDO

- • Correr por el borde de la piscina.
- • Zambullirse en zonas no autorizadas.
- • Introducir neveras y comida del exterior, excepto para la zona habilitada de comida.
- • Consumir comida fuera de la zona habilitada.
- • Introducir envases de vidrio o latas.
- • Acceder con animales (excepto perros guía).
- • Comer o fumar dentro del área de baño.
- • Reproducir música con altavoces a alto volumen.

- • Usar colchonetas, pelotas u otros objetos inflables dentro del agua.
- Prohibido introducir en el agua gafas de cristal y/o de visión.

ZONA HABILITADA PARA COMER

La única zona habilitada para el consumo de alimentos son las mesas que se encuentran en la terraza. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar la expulsión del recinto.

SOMBRILLAS Y SILLAS

- El acceso con sombrillas estará limitado a las zonas habilitadas. Una vez completadas, no se podrán instalar más sombrillas en el recinto.
- El acceso con sillas deberá estar justificado mediante presentación de documentación acreditativa. En caso contrario, no se permitirá su entrada.

VESTIMENTA ADECUADA

- Solo se permite ropa de baño. No está permitido bañarse con ropa de calle.
- Los pañales especiales para agua son obligatorios en menores que los necesiten.

RECOMENDACIONES

- **Usa protector solar y repite su aplicación.**
- Mantente hidratado.
- No nades justo después de comer en exceso.
- Respeta a los demás usuarios.

IMPORTANTE

El incumplimiento de las normas podrá suponer la expulsión del recinto.

Casabermeja, julio de 2026

